



045/13

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 14 de marzo de 2013

VISTO, el expediente N° 752/13 correspondiente a la 1° Reunión del Consejo Superior del año 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Baltasar Garzón Real se ha desempeñado en la magistratura de su país con reconocida valentía en apoyo de los organismos internacionales de defensa de los derechos humanos, como asimismo asegurado su plena vigencia en el Reino de España;

Que, en pos de la protección integral de los derechos humanos, y de que su vigencia no se tornara ilusoria, extendió su jurisdicción y competencia al ámbito internacional, para llevar adelante investigaciones que involucraran los crímenes y delitos de lesa humanidad como el genocidio, la tortura, el terrorismo y otros crímenes internacionales;

Que, por ello, resulta un referente internacional en la defensa de los derechos del hombre, habiendo acudido en pos de la protección a personas sometidas a violaciones aberrantes de sus derechos humanos perpetradas por gobiernos dictatoriales en Latinoamérica, como fue la dictadura genocida que asoló nuestro país durante el periodo entre 1976/1983;

Que, su decidida acción en pos del respeto irrestricto de los derechos fundamentales del hombre le ha permitido a la Argentina enjuiciar y encarcelar a militares partícipes de los mismos;

Que, es asimismo reconocida su destacada trayectoria académica como profesor universitario;

Que, también ha sido premiado por sus publicaciones de libros, ensayos y artículos referidos a la materia de su competencia;

Que, la trayectoria del Dr. Baltasar Garzón Real, ha merecido gran reconocimiento en numerosas Instituciones del mundo;

Que, ha puesto de manifiesto su congruencia en el accionar jurídico al procurar la aplicación de justicia a los hechos históricos por la supresión de los Derechos Humanos de su país, por lo que debió soportar sanciones en el orden personal y profesional;

Que, nuestra Universidad se encuentra comprometida en defensa de la democracia y de las libertades individuales y consustanciada con la defensa de los Derechos Humanos, la igualdad de oportunidades y de género;

Que el Dr. Baltasar Garzón es un reconocido magistrado y prestigioso jurista, que con su decidido activismo judicial ha contribuido

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo M.J.Ordoñez Avellaneda**



045/13

*Universidad Nacional de Lanús*

decididamente al avance del derecho internacional de los derechos humanos, y a la obligación de todo Estado de investigar y sancionar a los responsables de graves crímenes contra la humanidad, dado su carácter de crímenes imprescriptibles e inamnistiables;

Que su acción judicial resultó esencial en momentos que las democracias y justicias nacionales de los países latinoamericanos, por debilidad y/o complicidad, enfrentaban graves obstáculos políticos y normativos para la consecución y realización de la Memoria, la Verdad y la Justicia;

Que el Dr. Baltasar Garzón es un amigo de la Nación Argentina y se encuentra comprometido con la vigencia, la promoción y la defensa de los derechos humanos, valor fundamental de nuestra vida democrática y política de Estado desde 2003 a la fecha habiendo recibido ya, documentación nacional;

Que el Dr. Baltasar Garzón es un ferviente militante contra el ejercicio y dominación de todos los colonialismos, y se encuentra comprometido por la búsqueda de Memoria, la Verdad y la Justicia para todos aquellos que en distintos países y regiones y regiones fueron acallados, perseguidos, asesinados y desaparecidos por luchar por sociedades más justas e igualitarias;

Que el Dr. Baltasar Garzón es ya Miembro del Consejo Académico de la Escuela Judicial creada por la Universidad Nacional de Lanús junto a los reconocidos juristas Eugenio Raúl Zaffaroni, Víctor Abramovich, Rafael Bielsa, Manuel Urriza, León Carlos Arslanián y Hernán Ordiales;

Que la defensa de los Derechos Humanos, la Paz y la Integración Latinoamericana son valores fundamentales, nacionales y de esta Casa de Altos Estudios, y en ese sentido los claustros de la Universidad Nacional de Lanús, se sienten honrados en otorgar el título de Doctor Honoris Causa al **Dr. Baltasar Garzón Real**, como reconocimiento a su trayectoria tanto académica como profesional;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31 inc. k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al **Dr. Baltasar Garzón Real** como DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Lanús.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo M.J.Ordoñez Avellaneda**



**045/13**

*Universidad Nacional de Lanús*

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo M.J.Ordoñez Avellaneda**